DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción 17 de diciembre del 2020

NOTA Nª 674/2020

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de informar que, se ha adjudicado el llamado de LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 03/2020 para la ***"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO"***, al proveedor **CHARPENTIER S.R.L.,** considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19; y que la oferta presentada por la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del Contrato.

En marco a la Resolución N° 3893/20 de la DNCP, **Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).** *"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud..."*

Al respecto, cumplimos en aclarar en carácter de **DECLARACIÓN JURADA**: que el contrato se remite debidamente firmado por las partes, para que pueda ser levantado en el portal; siendo que del mismo se podrá contar con los equipos para el laboratorio; es importante mencionar que el Laboratorio del SENAVE, cumple un rol importantísimo e indispensable en el Interés Público, debido que en el mismo realiza pruebas laboratoriales a una infinidad de productos frutiorticolas, semillas, agroquímicos, entre otros; que se utilizan para la siembra, la determinación de la fitosanidad de los productos vegetales para su ingreso al país como así también para la exportación; entre otros análisis, que aseguran la calidad de los productos agrícolas para el consumo de la población.

- **Es importante mencionar que, conforme a la Resolución de Adjudicación, comunicado al Proveedor el mismo ha manifestado que cuenta con los bienes objetos del presente llamado, con los cuales realizara la entrega antes del cierre del Ejercicio Fiscal 2020, dispuesto en la Resolución Ministerio de Hacienda N ° 347/2020.**

- **ASÍ TAMBIÉN, SE INFORMA QUE ADJUNTO A LA PRESENTE NOTA, SE REMITE CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA DE BIENES ADJUDICADOS.**

En ese sentido, la presente comunicación se realiza para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Econ. Juan Carlos Jiménez
Director

jm/JCJ

Asunción, 17 de diciembre del 2020

Señores
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE
Presente

Ref.: LPN SBE N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DEL SENAVE"
ID: 381.785

Charpentier SRL con RUC 80013232-7 se compromete a realizar la presentación de los bienes/servicios en el presente ejercicio fiscal, a fin de que el contrato sea publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en el menor tiempo posible.

Sin más aprovecho la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Luis Martín Abente
Socio Gerente
CHARPENTIER S.R.L.